SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 20 DE ENERO DE 2022

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:
Doña Mª Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:
Doña Marta Espinosa Cariñanos
Doña Eva García Fernández.
Don Carlos Javier Barragán García.
Don Tomás Martínez de Espronceda Romero
Don Jesús Ángel Arandia Miquelez.
Don José Luis Murguiondo Pardo.
Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi
Doña Sara Ojanguren Chasco
Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute
Doña Irantzu Antoñana Abalos.

SECRETARIA:
Doña María Asunción Gil Barno

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día veinte de enero de dos mil veintidós bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mª B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1.- APROBACIÓN ACTA SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 15 de diciembre de 2021 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregada con anterioridad a este acto.

Presentación y Debate

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 179 DEL POLIGONO 23 PROMOVIDO POR LOGISIETE, S.L.

"Da cuenta la Presidencia del expediente Estudio de Detalle promovido por LOGISIETE,S.L., con el objeto de señalar nuevas alineaciones de las edificaciones, adaptando en ciertas ocasiones, las distancias de separación de la edificación respecto de los límites de la parcela 179 del Polígono 23.

La propuesta se limita a plantear unas nuevas alineaciones máximas, con el objetivo de abarcar algunas construcciones existentes, así como habilitar nuevas áreas de ocupación de la edificación para futuras necesidades.

Se propone un ajuste y nueva definición de las alineaciones de las edificaciones, que se compensa reduciendo la misma superficie de ocupación en los extremos norte y sur, por lo que no se altera ni la superficie de la unidad ni su ocupación, ni su edificabilidad.

Las nuevas alineaciones del extremo oeste se plantean apoyadas en el lindero oeste de la parcela donde actualmente se levanta el cierre de parcela de zócalo de hormigón y valla metálica. Tal y como indica la normativa del Plan Parcial, se permite la ocupación de la edificación en toda la anchura de la parcela (art. 5 de la memoria del Plan Parcial del sector AU-17).

De igual manera, las nuevas alineaciones en el frente este, a unos 2 m de la alineación oficial, no contraviene dicha determinación. Por otro lado, el retranqueo previsto en los frentes norte y sur no tienen ninguna trascendencia desde el punto de vista de la ordenación.

Dado que fue objeto de aprobación inicial mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2021 y visto el informe favorable del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella de fecha 28 de octubre de 2021.

Presentación y Debate

A continuación, dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones y tras la correspondiente deliberación se acuerda por once votos a favor que suponen la unanimidad:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle parcela 179 del Polígono 23, promovido por LOGISIETE,S.L.,
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del documento, así como el expediente al Dto.Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Votación

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 1570 DEL POLIGONO 6 PROMOVIDO POR CESAR VICENTE Y OTROS

Da cuenta la Presidencia del expediente Estudio de Detalle promovido por D. César Vicente, Dña. Ana Collado, D. Igor José Musitu y Dña. Sara Abadía, con el fin de modificar las alineaciones, de modo que se reduzca el número de viviendas y su ordenación en la parcela 1570 del Polígono 6.

La nueva ordenación propuesta pretende reducir el número de viviendas, modificando la disposición de las mismas, proponiendo dos en cada porción, para una edificación de viviendas aisladas. Al mantener el número máximo de plantas, no se altera en cuanto a afecciones visuales ni de vistas, los volúmenes previstos. En este caso, "el esponjamiento" y reducción de la densidad residencial son factores positivos a considerar, así como la introducción de nuevas tipologías de viviendas, donde el espacio libre privado adquiere mayor relevancia, y se adapta a las nuevas demandas generadas.

Dado que la nueva ordenación se extiende a la totalidad de la parcela, consiguiendo una ordenación homogénea en el interior de la parcela. También, la supresión de la alineación obligatoria, sustituyéndose por una alineación máxima, no tiene trascendencia en la armonía del conjunto.

Dado que fue objeto de aprobación inicial mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2021 y visto el informe favorable del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella de fecha 28 de octubre de 2021.

Presentación y Debate

A continuación, dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones y tras la correspondiente deliberación se acuerda por once votos a favor que suponen la unanimidad:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 1570 del Polígono 6, promovido por D. César Vicente, Dña. Ana Collado, D. Igor José Musitu y Dña. Sara Abadía
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del documento, así como el expediente al Dto.Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Votación

4.- APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA FACILITAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PAREJAS ESTABLES

Da cuenta la Presidenta del Expediente para la aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para facilitar la Constitución de las parejas estables.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

SEGUNDO: Dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

TERCERO: El Ayuntamiento de Viana está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad.

Presentación y Debate

A continuación se procede a su votación dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por mayoría unanimidad:

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de la Comunidad foral.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (registro.parejas.estables@navarra.es) y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (fnmc@fnmc.es).

Votación

5.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, BACHILLERATO Y GRADO CURSO 2021-2022

Presenta la Sra. Presidenta para su aprobación el borrador de las Bases de la Convocatoria de ayudas para Estudios Universitarios, Bachillerato y Grado curso 2021-2022

Presentación y Debate

A continuación se procede a su votación dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).

MOCION POR URGENCIA PRESENTADA POR EH BILDU PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL ASESINATO MACHISTA ACAECIDO EN TUDELA DE LA CIUDADANA NAVARRA SARA PINA

Expone la Sra. Antoñana Ábalos los motivos de la presentación por urgencia de la Moción de rechazo al asesinato machista acaecido en Tudela de la ciudadana navarra Sara Pina, dado que el orden del día estaba cerrado y no le dio tiempo suficiente para solicitar su inclusión. A continuación se vota la urgencia para su inclusión, resultando aprobado por unanimidad con once votos a favor

Justificación de la Urgencia y votación

Una vez incluida en el orden del día, Dª Irantzu Antoñana Abalos, lee la Moción presentada por su grupo

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO POR EL ASESINATO MACHISTA DE SARA PINA YEREGUI EN TUDELA

El Ayuntamiento de Viana quiere mostrar sus condolencias a la familia de Sara Pina Yeregui, y su apoyo a sus amistades y al profesorado de la comunidad educativa de Castejón. Ante tanta conmoción y dolor, el Ayuntamiento de Viana muestra con contundencia su frontal rechazo a la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad. Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres.

La violencia contra las mujeres presenta diferentes formas y actitudes y pueden implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, supone un serio atentado contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres, y en consecuencia conlleva, una grave e intolerante violación de los Derechos Humanos. La detección, visibilización y rechazo de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres.

Por todo ello el Ayuntamiento de Viana acuerda en Pleno:

1. Manifestamos nuestro frontal rechazo ante el asesinato de Sara, vecina de Tudela, y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano en estos momentos tan difíciles.
2. Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro frontal rechazo a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos a colaborar para eliminar las violencias que sufren las mujeres, mejorar la respuesta institucional y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.
3. Nos comprometemos como institución pública a garantizar el cumplimiento en lo local de las obligaciones en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
4. Animamos a toda la sociedad a cambiar el modelo cultural asentado en roles y estereotipos sexistas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, así como a seguir mostrando su rechazo a la violencia machista y su apoyo a las mujeres supervivientes de las violencias machistas.

5. Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a los diferentes tipos de violencias que sufren las mujeres y reclamamos el derecho de las mujeres a vivir con seguridad y libertad."

Lectura de la Moción

A continuación se procede a su votación que da un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad

Votación

MOCION POR URGENCIA REMITIDA DESDE LA FNMC PARA ADHERISE A LOS RESPECTIVOS ACUERDOS DE CONDENA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TUDELA Y CORTES AL ASESINATO DE SARA PINA

La Presidencia quiere incluir esta moción remitida por correo electrónico el lunes diecisiete de enero de dos mil veintidós desde Federación Nacional de Municipios y Concejos, a petición de los Ayuntamientos de Tudela y Cortes para la adhesión a los respectivos acuerdos de condena del asesinato si así se considera oportuno. En esa fecha el orden del Día del Pleno ya estaba cerrado, por tanto se considera la inclusión por urgencia de la Moción.

Se somete, por tanto a votación la Urgencia de la Moción, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se incluye

Justificación de la Urgencia y votación

Una vez justificada y aprobada la urgencia la Sra. Presidenta, da paso a la lectura de los respectivos acuerdos de condena de los Ayuntamientos de Tudela y Cortes al asesinato de Sara Pina.

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO Y CONDENA POR EL ASESINATO MACHISTA DE SARA PINA YEREGUI EN TUDELA"

El Ayuntamiento de Tudela quiere mostrar sus condolencias a la familia de Sara Pina Yeregui, y su apoyo a sus amistades y al profesorado de la comunidad educativa de Castejón. Ante tanta conmoción y dolor, el Ayuntamiento de Tudela muestra con contundencia su condena y rechazo a la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad. Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en las relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres.

La violencia contra las mujeres presenta diferentes formas y actitudes y pueden implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, supone un serio atentado contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres, y en consecuencia conlleva, una grave e intolerable violación de los Derechos Humanos. La detección, visibilización, rechazo y condena de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres.

Por todo ello el Ayuntamiento de Tudela acuerda en Pleno:

1. Manifestamos nuestro rechazo y condena ante el asesinato de Sara, vecina de Tudela, y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano en estos momentos tan difíciles.
2. Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo y condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos

comprometemos a colaborar para eliminar las violencias que sufren las mujeres, mejorar la respuesta institucional y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

3. Nos comprometemos como institución pública a garantizar el cumplimento en lo local de las obligaciones en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
4. Animamos a toda la sociedad a cambiar el modelo cultural asentado en roles y estereotipos sexistas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, así como a seguir mostrando su rechazo a la violencia machista y su apoyo a las mujeres supervivientes de las violencias machistas.
5. Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a los diferentes tipos de violencias que sufren las mujeres y reclamamos el derecho de las mujeres a vivir con seguridad y libertad.
6. El Ayuntamiento de Tudela decreta desde hoy tres días de luto oficial durante los que las banderas de la ciudad en edificios municipales ondearán a media asta.
7. La Casa del Reloj estará iluminada de morado, color contra la violencia machista, durante los tres días que dure el luto oficial.
8. Convocamos a la ciudadanía a la concentración que se celebrará a las 20:00 horas en la Plaza de los Fueros.

Lectura de la Moción

A continuación se procede a su votación que da un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el que figuran en el expediente elaborado al efecto y que aquí se dan por reproducidas.

D. José Luis Murguiondo Pardo solicita información acerca de la Resolución Nº 771, y se le aclaran los aspectos que requiere

Presentación y Debate

La Sra. Alcaldesa pasa a dar cuenta de las distintas reuniones a las que ha asistido desde el último Pleno

Dación de cuenta

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe